

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-3-L124

RESOLUCIÓN EXENTA N° 45

SANTIAGO, 18.03.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Supremo N° 44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución Exenta N°43, de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para el registro fotográfico de 15 edificios pertenecientes al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el contexto del Plan de Infraestructura Patrimonial de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 43, de fecha 12 de marzo 2024, se aprobaron las bases administrativas y técnicas para el registro fotográfico de 15 edificios pertenecientes al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el contexto del Plan de Infraestructura Patrimonial de esta Subsecretaría, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 14 de marzo 2024, bajo el ID N°1029940-3-L124.

2.- Que, se requiere individualizar a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3.- Que, los/as integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-3-L124, denominada registro fotográfico de 15 edificios pertenecientes al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el contexto del Plan de Infraestructura Patrimonial de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

| Tipo de Integrante | Nombre | Cargo | Correo Electrónico | Rut |
|--------------------|----------------------------------|--|--|--------------|
| Titular | Carol Illanes López | Directora Centro de Extensión Palacio Pereira | carol.illanes@cultura.gob.cl | 16.743.311-1 |
| Titular | Isidora Val Valdivieso | Diseñadora | isidora.val@cultura.gob.cl | 19.136.207-1 |
| Titular | Santiago Canales Errázuriz | Profesional Departamento Gestión de proyectos | santiago.canales@cultura.gob.cl | 18.957.659-5 |
| Suplente | Daniela González Díaz | Profesional de Apoyo Unidad de Extensión Palacio Pereira | danielam.gonzalez@cultura.gob.cl | 13.448.720-8 |
| Suplente | Mariana Rebolledo González | Asesora Encargada de Comunicaciones | mariana.rebolledo@cultura.gob.cl | 16.945.245-8 |
| Suplente | Mauricio Sánchez Faúndez | Jefe Departamento Gestión de proyectos | mauricio.sanchez@cultura.gob.cl | 10.652.334-7 |

2.- **PUBLÍQUESE**, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE LAS CULTURAS,
SUBSECRETARÍA DEL
PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

CAROLINA PÉREZ DATTARI

SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

VLR/MVV/FRL/URR/CGG